

Esta es una presentación
Contra la Impunidad en Chile
Difúndela a todos quienes conozcas

JUSTICIA, NADA MÁS, PERO TAMPOCO NADA MENOS

¡No al indulto ni a la rebaja de penas para violadores

de Derechos Humanos!

LA ULTRA DERECHA BUSCA EL PUNTO FINAL



Chile Septiembre de 2005



"No sé si mucha gente desea una ley de punto final, pero creo que no hay ninguna viabilidad política para ello y, desde luego, **no está en la idea del Gobierno llegar a una cosa de esa naturaleza, porque creo que sería tremendamente negativo para el bien del país"**

Presidente Ricardo Lagos

Radio Cooperativa 3 de octubre 2004

A fines de 2004, la presidenta del Consejo de Defensa del Estado plantea la tesis de la “amnistía impropia” en defensa de la cúpula dirigente de la DINA.

El 26 de enero 2005, el presidente de la Corte Suprema anuncia que las causas de DD.HH. deberán ser cerradas en un plazo de **seis meses**.

Transcurridos los seis meses, se pondrá fin a la dedicación exclusiva o preferente de los jueces especiales de DD.HH.

El 17 de mayo de 2005, el Comandante en Jefe del Ejército aseguró que no tiene información sobre los antecedentes entregados por el ex director de la DINA, general (r) Manuel Contreras, e insistió en que la institución se había “desnudado ante la justicia” para esclarecer los casos de DD.HH.

El 2 de junio de 2005, la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decidió **absolver** a cinco ex agentes de la DINA de las condenas que habían recibido por el secuestro calificado de la encargada de comunicaciones del MIR.

Es la primera vez que una sala del Tribunal de Alzada aplica el Decreto de Ley de Amnistía para revocar una condena

El 3 de junio de 2005, reclusos del Penal Punta Peuco, que cumplen condena por el “caso degollados”, iniciaron una huelga de hambre de carácter indefinida.

La medida de presión la protagonizan los ex carabineros **Guillermo González Betancourt** y **Alejandro Sáez Mardones**, y el civil **Miguel Estay Reyno**. Exigen una rebaja en sus condenas o que se les permita acceder al indulto presidencial.

Curiosamente, estos oscuros personajes volverán a aparecer más adelante...

Agosto de 2005, la Sala Penal de la Corte Suprema decide la **prescripción de un caso**, inaugurando la tesis de que en Chile “no hubo guerra”.

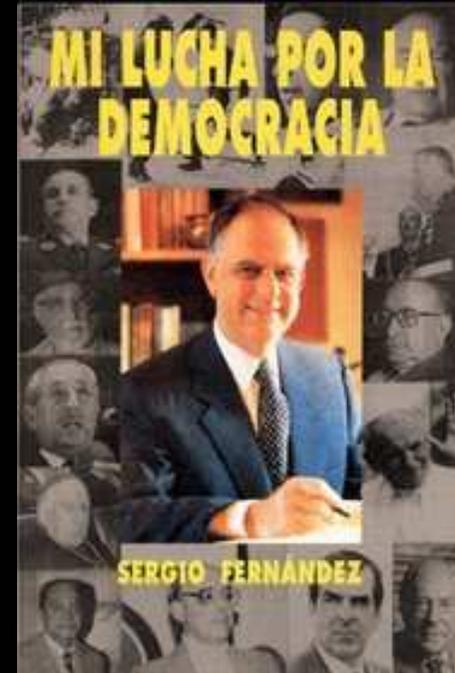
Lo anterior, justo cuando los tribunales habían aceptado el argumento pinochetista de que “sí hubo guerra” (avalado por un decreto-ley), lo que permitía a los abogados de DD.HH. invocar los Convenios de Ginebra y el carácter imprescriptible de los delitos.



4 de agosto de 2005, el Presidente Lagos, luego de reunirse con Pablo Longueira, propone al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, **Rubén Ballesteros Cárcamo**, para que integre la Corte Suprema.

Rubén Ballesteros es conocido por sus fallos favorables a la impunidad de Augusto Pinochet y de otros altos funcionarios dictatoriales ligados a la represión.

Como en el caso del ex tri-ministro de Pinochet y actual senador UDI por Punta Arenas Sergio Fernández, a cuya petición de desafuero, como **cómplice y encubridor de torturas y desapariciones** en dictadura, Rubén Ballesteros se opuso.

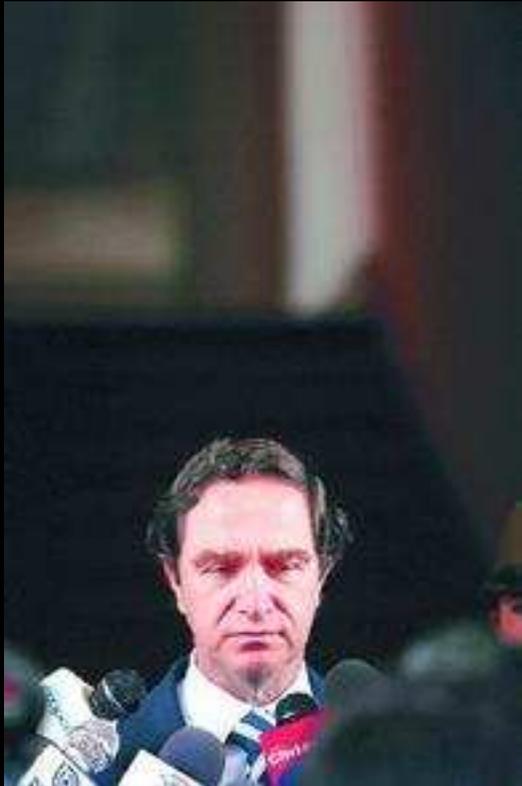


Agosto 2005, Presidente Lagos indulta al suboficial (r) Manuel Contreras Donaire - autor material del crimen de Tucapel Jiménez cometido el 25 de febrero de 1982.

El Presidente indicó que el indulto lo realizó por "el bien superior del país", pues le "parecía que era indispensable, además, dar una señal potente para comenzar a dejar las cosas en el pasado".

Orbe, Santiago 20 de agosto de 2005





Septiembre de 2005, los senadores de la UDI, **Hernán Larraín** y **Jorge Arancibia**, junto a los senadores designados concertacionistas, **Enrique Silva Simma** y **Edgardo Boeninger**, presentan el proyecto para limitar las condenas de militares a diez años de cárcel y la remisión de penas para los criminales uniformados mayores de 70 años.

Curiosamente... se trata del mismo proyecto por el que estuvieron en huelga de hambre los criminales de Punta Peuco, que son quienes se beneficiarían de aprobarse el proyecto de ley de Hernán Larraín.

El 27 de marzo 2004, el ex colono Efraín Vedder denunció que el líder de Colonia Dignidad, Paul Schäfer, procesado por pedofilia e involucrado en el aparato represivo de la dictadura, se mantiene protegido en la clandestinidad por importantes personajes ligados a la ultraderecha nacional.

Vedder indicó el nombre del protector de Schäfer

Hernán Larraín



Si antes fue a Schäfer...

**¿A quién protege ahora el
Sr. Larraín?**

Guillermo González Betancourt

“El Bototo”



- **Coronel (R) de Carabineros.**
- **Condenado a presidio perpetuo, autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista y del degollamiento de Manuel Guerrero Ceballos, Santiago Nattino y José Manuel Parada.**
- **Autor del delito de asociación ilícita terrorista y de daños en bienes.**

Miguel Estay Reyno

“El Fanta”



- Civil, ex comunista agente del Comando Conjunto.
- Condenado a 18 años de presidio mayor por los delitos reiterados de secuestro terrorista y del homicidio de Manuel Guerrero Ceballos, Santiago Nattino y José Manuel Parada.
- Además, a 541 días de presidio menor en su grado medio como autor de los delitos reiterados de usurpación de nombre y uso indebido de pasaporte falso.

José Fuentes C.

- Sargento 2º de Carabineros (R)
- Condenado a 18 años de presidio mayor en su grado máximo como autor de secuestro terrorista y el homicidio de tres profesionales comunistas.
- Autor del delito de asociación ilícita terrorista.

Claudio Salazar F.

“El Pegaso”

Cabo de Carabineros (r).

- Condenado a la pena de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, como autor de los delitos reiterados de secuestro terrorista y homicidio de Manuel Guerrero Ceballos, Santiago Nattino y José Manuel Parada.

Patricio Zamora R.

- Capitán de Carabineros (R),
- Condenado a presidio perpetuo como autor de los delitos reiterado de secuestro terrorista y asociación ilícita terrorista.
- Condenado, además, a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio como autor del delito de lesiones graves en perjuicio de Leopoldo Muñoz de la Parra.

Presidente, Senadores
Ustedes **no pueden** amparar a
estos criminales

PUES
¿SABEN LO QUE SON
CAPACES DE HACER?

Imágenes de la reconstitución de escena del “Caso Degollados”



En el Chevrolet Opala llevaron a **Guerrero, Nattino y Parada**.

Al volante **Claudio Salazar**, con Alejandro Sáez de copiloto y **José Fuentes** atrás.



En un segundo auto, el Chevy Chevette conducido por **Guillermo González Betancourt**, a su lado **Miguel Estay Reyno** y **Patricio Zamora** en el asiento trasero.



José Fuentes va hasta el Chevy a buscar **el corvo** atacameño que le entrega **Miguel Estay Reyno**.

El “**Fanta**” y **Patricio Zamora** esperan en el auto mientras se realizan las **ejecuciones**.





Así trasladaron en el portamaletas del Chevrolet a dos de las víctimas.

Manuel Guerrero, al centro, es conducido al sitio de muerte por **Claudio Salazar**, Alejandro Sáez y **José Fuentes** (de izq. a derecha)



De rodillas, esposado y vendado

Manuel Guerrero a merced de su ejecutor, el sargento de Carabineros **José Fuentes**.



José Fuentes muestra cómo utilizó **el corvo** atacameño que le entregó **“el Fanta”** contra **Manuel Guerrero**.

Santiago Nattino fue conducido por Alejandro Sáez y **Claudio Salazar** al sitio de muerte.



Nattino, vendado y esposado, fue arrodillado por **Claudio Salazar**, **José Fuentes** y Alejandro Sáez.

El cabo primero **Alejandro Sáez** con el corvo, al momento de ejecutar a Santiago Nattino.



Claudio Salazar baja del portamaletas a
José Manuel Parada.



Alejandro Sáez y **Claudio Salazar** lo llevan de los brazos, mientras **José Fuentes** le sostiene una pierna.



Claudio Salazar infiere un corte con el corvo, en el abdomen de **José Manuel Parada**, de espaldas, esposado y vendado.

Finalizada la “misión”, **José Fuentes** quita las esposas y venda a **José Manuel Parada**.



**Todos ellos eran
funcionarios del Estado
y asesinaron.**

**Todos tuvieron un
debido proceso y
fueron condenados por
la justicia.**

**Actuaron protegidos y
nunca se han
arrepentido.**

Sr. Larraín...

**¿Reconciliarse pasa por liberar
a estos asesinos?**

NO

NO NOS ENGAÑE

“Porque no sólo se trata de traicionar la legítima demanda por justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos, perpetradas por agentes del Estado en nombre de una criminal política de Estado para exterminar a los disidentes.”

“Se trata, Presidente, de traicionar la legítima demanda de los chilenos de hoy para construir una nación fundada en sólidos principios éticos. Si no lo hacemos, ponemos en riesgo a los chilenos de mañana.”

“La impunidad garantiza la repetición de la tragedia.”

Citas finales de Patricia Verdugo, Premio Nacional de Periodismo.

<http://www.argenpress.info/nota.asp?num=023841>

DIFUNDE ESTE MATERIAL

**SI NO NOS MOVILIZAMOS
EL PROYECTO DE LA ULTRA DERECHA SERÁ
REALIDAD
Y SE HABRÁ INSTALADO LA IMPUNIDAD
PARA SIEMPRE**

JUSTICIA, NADA MÁS, PERO TAMPOCO NADA MENOS

¡No al indulto ni a la rebaja de penas para violadores

de Derechos Humanos!